

USHUAIA, 10 de abril de 2023.

VISTO:

El expediente N° 51013 STJ-SSA caratulado “Dirección de Infraestructura S/ Edificio Juzgados de Instrucción DJN 2ª Etapa”, y

CONSIDERANDO:

A través del mismo se tramitó la construcción del Edificio de los Juzgados de Instrucción del Distrito Judicial Norte, en el inmueble sito en la Sección P, Macizo N° 7, Parcela N° 5 (Ex campamento YPF) de la localidad de Río Grande.

Por Resolución STJ N° 19/22 (hojas 1044/1046) se adjudicó la contratación a la firma Bestand S.A. y se firmó el contrato de obra pública registrado bajo el N° 635, Tomo I, Folios 92/93 (hojas 1077/1078).

Los Sres. Jueces del Superior Tribunal, mediante Resolución STJ N° 44/22, aprobaron un nuevo plan de trabajos y curva de inversiones que estableció la finalización del plazo de obra el día 13/10/2022 (hojas 1166/1167).

En cumplimiento con lo allí dispuesto, se incorporó el Acta de Recepción Provisoria conformada por el representante técnico de la empresa constructora Arq. Cristian Diaz y por el Director de Infraestructura Judicial Arq. Germán Boechat, en la que se constató la culminación de la totalidad de los trabajos estipulados en el pliego correspondiente y se detallaron las observaciones realizadas (hojas 1168/1170).

Luego, el Director de Infraestructura Judicial informó respecto a las obras complementarias realizadas oportunamente por la empresa, que resultaron indispensables para la puesta en funcionamiento del edificio (hoja 1180).

En consecuencia el Secretario de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, en su Informe SGCAJ N° 28/2022, analizó el planteo realizado por el Área Técnica y concluyó que corresponde encuadrar

los trabajos realizados en los términos de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley nacional N° 13.064, ya que la obras ejecutadas resultaban indispensables para el funcionamiento de los juzgados (hojas 1181/1184).

En ese marco, por punto de Acta Acuerdo N° 226, los Secretarios de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional ratificaron lo actuado por la Dirección de Infraestructura en los términos del Informe SGCAJ N° 28/2022 (hoja 1185).

El Área Contable emitió comprobante de compromiso preventivo N° 49/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 1188).

A su término, la Dirección de Infraestructura Judicial confeccionó el Informe de Avance de los trabajos complementarios, en el que detalló las tareas realizadas e indicó que se cumplió con lo solicitado. Asimismo adjuntó el certificado de obra y el acta de medición correspondiente e incorporó imágenes fotográficas que dan cuenta de ello (hojas 1190/1194).

El Área de Auditoría Interna analizó y verificó la documentación obrante y emitió el informe N° 110/2023, realizando observaciones, requerimientos y recomendaciones (hojas 1199/1201).

En cumplimiento con lo solicitado la Dirección de Infraestructura incorporó la documentación solicitada (hojas 1202/1217).

En ese sentido, tomo nueva intervención el Área de Auditoría Interna, dando por cumplidos los requerimientos, manteniendo la observación N° 1 (hoja 1218/1219).

El Área de Contrataciones procedió de acuerdo a lo requerido en la observación citada y agregó la documentación solicitada en las recomendaciones (hoja 1222).

El Administrador tomó conocimiento y remitió las actuaciones a la Auditoría Interna.

La Dirección de infraestructura informó respecto de lo requerido en el punto 4 del informe 134/2023.

Finalmente tomó nueva intervención el Auditor Interno dando por cumplidas las observaciones y requerimientos.

En mérito de los antecedentes detallados y cumplida la intervención de las áreas técnicas competentes, corresponde aprobar el certificado de trabajos complementarios realizados en el mes de noviembre de 2022, por la suma de pesos dos millones setecientos once mil cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$2.711.046,50) a favor de la firma Bestand SA, conforme lo verificado por la Dirección de Infraestructura Judicial (hojas 1191).

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 47/2023 y la Resolución N° 17/22 SSA-SGCAJ,

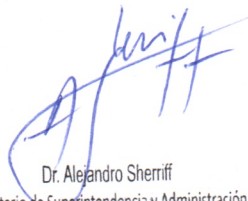
EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

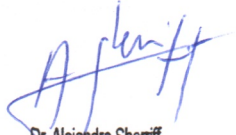
1º) **APROBAR** el certificado de trabajos complementarios realizados en el mes de noviembre de 2022, por la suma de pesos dos millones setecientos once mil cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$2.711.046,50) a favor de la firma Bestand SA, conforme lo certificado por la Dirección de Infraestructura Judicial (hoja 1191), considerando los argumentos vertidos en el Informe SGCAJ N° 28/2022 .

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre notifique, publique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada en el
al N° 24/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia